

E637 / 2022

ORD.: 0030

ANT.: Oficio N° 835447
Prosecretario de la Cámara de
Diputados, 11.enero.2022.

MAT.: Solicitud de información
Programa Inversión en la
Comunidad 2022.

SANTIAGO, 31 ENE 2022



DE : PEDRO PIZARRO CAÑAS
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (S)

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a usted, que hemos recibido su Oficio N° 835447, Prosecretario de la Cámara de Diputados, de 11 de enero del presente año, en el cual solicita dar respuesta a algunas interrogantes en relación con la última licitación del Programa Inversión en la Comunidad correspondiente al año que se inicia, al respecto puedo informar lo siguiente:

1. Cantidad total de cupos licitados a nivel nacional.

R. Respecto de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad para el año 2022, a la fecha, sólo la Delegación Presidencial Regional del Biobío realizó llamado a concurso público, respecto de 9.646 cupos, que fueron licitados en virtud de la resolución exenta N° 2981, que aprueba las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa, para la región del Biobío, cobertura año 2022.

2. Listado con detalle del total de cupos licitados asignados por cada región del país.

R. En concordancia con la respuesta anterior, en la actualidad sólo la Delegación Presidencial Regional del Biobío realizó el llamado a concurso del Programa para la ejecución 2022, según la cobertura autorizada por el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo:

Provincia	Comuna	Media Jornada	Jornada Tres Cuartos	Jornada Completa	Total Cupos
Concepción	Chiguayante			26	26
	Concepción	7		82	89
	Coronel			1.127	1.127
	Florida			21	21
	Hualpén			240	240
	Lota			2.009	2.009
	Penco	6		157	163
	San Pedro de la Paz	1		276	277
	Santa Juana		1	60	61
Talcahuano			1.307	1.307	

	Tomé			760	760
Arauco	Arauco			90	90
	Cañete	1		530	531
	Contulmo			69	69
	Curanilahue			1.557	1.557
	Lebu			507	507
	Los Alamos	1		549	550
	Tirúa	2		148	150
Biobío	Alto Biobío			16	16
	Cabrero		1	32	33
	Laja		2	13	15
	Mulchén			14	14
	Yumbel			33	33
Total		18	4	9.624	9.646

3. Monto total en pesos estimado en inversión estatal, por este programa, en cada región del país, para el año 2022.

R. Es importante mencionar que el Programa Inversión en la Comunidad ejecuta en virtud de la aprobación de cupos que realiza por el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo¹, y su financiamiento inicialmente es en virtud de la ley de presupuestos del año correspondiente, y vía modificaciones presupuestarias provenientes de recursos del Gobierno Central y regional (GOREs), en consideración a lo expuesto la estimación de inversión estatal aprobada por el Comité para el año 2022 y lo decretado a la fecha:

REGIÓN	DECRETADO		APROBADO POR COMITÉ		FINANCIAMIENTO
	PERIODO	MONTO	PERIODO	MONTO	
Los Lagos	Enero - Marzo	\$211.571.718	Enero - Abril	\$282.095.624	Hacienda
Los Ríos	Enero - Marzo	\$171.248.250	Enero - Abril	\$228.331.000	Hacienda
Valparaíso	Enero - Marzo	\$972.814.299	Enero - Abril	\$1.297.085.732	Hacienda
Araucanía	Enero - Febrero	\$656.348.254	Enero - Abril	\$875.131.005	Hacienda
Biobío	Enero - Febrero	\$11.016.020.128	Enero - Diciembre	\$66.096.120.768	Hacienda
Ñuble	Enero - Febrero	\$240.046.400	Enero - Junio	\$720.139.200	GORE (*)
Arica	Enero - Febrero	\$707.041.619	Enero - Junio	\$2.121.124.857	GORE
Maule	Enero - Febrero	\$531.814.000	Enero - Febrero	\$531.814.000	GORE
Coquimbo	Diciembre - Marzo	\$875.127.360	Diciembre - Marzo	\$875.127.360	GORE
Valparaíso	Enero - Abril	\$918.416.260	Enero - Abril	\$918.416.260	GORE
Isla de Pascua	Diciembre - Marzo	\$1.000.000.000	Diciembre - Marzo	\$1.000.000.000	GORE
Valparaíso	Enero - Junio	\$3.219.461.000	Enero - Junio	\$3.219.461.000	GORE

*Los periodos de los proyectos financiados por GORE, se definen a solicitud del gobernador regional respectivo.

¹ El Decreto N° 1606 del 29 de diciembre de 2006, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo 5 establece: "El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo, llevará a cabo la coordinación de los programas de empleo directo con apoyo fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, se constituirá un Comité de Seguimiento de estos programas, el que estará integrado por el Subsecretario del Trabajo, quien lo presidirá, y por los encargados nacionales de los programas de empleo que ejecutan Organismos Públicos. Además, en este Comité de Seguimiento participará un representante de la Dirección de Presupuestos. Serán tareas de este Comité, entre otras, impartir orientaciones de gestión para asegurar la efectividad de los programas de empleo y solicitar al Ministerio de Hacienda las transferencias de recursos del Programa en la forma que lo disponen los artículos 2° y 3° del presente reglamento".

4. Listado con detalle por cada ONG ejecutora con cupos asignados, por cada región. Especificando:

- NOMBRE Y RUT ONG, NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL
- DETALLE DEL RESPECTIVO EQUIPO COMPLETO PROFESIONAL, TÉCNICO Y CADA COLABORADOR QUE RECIBA REMUNERACIÓN O PAGO: ESPECIFICAR: SUS NOMBRES, RUT, MODALIDAD DE JORNADA LABORAL (PART TIME, MEDIA JORNADA, JORNADA COMPLETA), FUNCIÓN Y SUS RESPECTIVOS REMUNERACIONES O PAGOS.
- MONTO TOTAL EN PESOS ASIGNADO A LA RESPECTIVA ONG, PARA EL PERIODO COMPLETO.

R. El Decreto N° 1 del año 2010, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, señala en el numeral 7 que: *"la determinación y ejecución de las obras a financiar, la selección del ejecutor final, la supervisión y el control de la ejecución de los proyectos serán de responsabilidad del órgano público a quien se asignen los recursos mediante el respectivo decreto que se dicte al efecto"*, en consecuencia, la Delegación Presidencial Regional correspondiente es el ejecutor del Programa en la región, y por tanto, el órgano encargado de dar respuesta a estas consultas que hacen alusión al ejecutor final.

5. Listado con detalle de la identificación de cada uno de los integrantes de la Comisión que evaluó y asignó los cupos, en cada región del país.

R. De todas las regiones que ejecutan el Programa, a la fecha, sólo la Región del Biobío mediante la Delegación Presidencial Regional, ha realizado el llamado a Concurso Público en diciembre del 2021. En este sentido, la resolución exenta N° 3019, de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, designa Comisión Evaluadora para el llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región del Biobío, cobertura año 2022, compuesta por los siguientes funcionarios:

- a. Mauricio Fuentes Valencia, periodista, Coordinador Zonal Programa Inversión en la Comunidad, contrata, grado 7° EUR, dependiente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- b. Carlos Jara Bustos, abogado, asesor jurídico del Programa Inversión en la Comunidad, Región del Biobío, contrata, grado 6° EUR, dependiente de la Subsecretaría de Previsión Social.
- c. Margarita Vilches Mellado, trabajadora social, encargada del Departamento Social, contrata, grado 8 en la EUR, de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- d. Rocío Esperanza Gallardo Gajardo, abogada, Programa Inversión en la Comunidad, contrata, grado 11 EUR, dependiente de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.
- e. Octavio Alejandro Aguayo Hidalgo, ingeniero comercial de apoyo informático y análisis financiero, Programa Inversión en la Comunidad, contrata, grado 7° EUR, dependiente de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

6. Identificación de quien designó a las anteriores mencionadas Comisiones Evaluadoras.

R. Las delegaciones presidenciales regionales son las encargadas de ejecutar el Programa en la región, y consecuencia el delegado presidencial regional, respectivo, es quien detenta las facultades para dictar el correspondiente acto administrativo que designa a los funcionarios que componen la comisión evaluadora.

7. Informar si hubo alguna asignación directa, o trato directo y su fundamentación.

R. En concordancia con la respuesta N°4, las Delegaciones Presidenciales Regionales, al ser los ejecutores del Programa son las encargadas de entregar información referente al ejecutor final.

8. Fundamentación para extender la asignación de cupos a las ONG de seis a 12 meses.

R. Esto corresponde a una solicitud permanente de los dirigentes de la confederación que está compuesta con beneficiarios de las más de 30 comunas del Biobío, donde se ejecuta el Programa Inversión en la Comunidad (PIC) y Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), porque hace varios años han solicitado el aumento en el plazo de los contratos, ya que esto le generaba diversos perjuicios principalmente inestabilidad laboral que les afectaba al momento de la obtención de algún crédito hipotecario o de consumo.

Con el tiempo, y en virtud de las solicitudes el plazo en la ejecución de estos programas ha pasado de ser de 4 meses, a 6 meses y ahora por 1 año, para la región del Biobío, esto en consideración a la última solicitud realizada por los dirigentes de PIC y PMU, del 4 de noviembre del 2021, lo cual fue autorizado mediante el Acta del Comité del 29 de noviembre 2021.

9. Fundamentación que justifica la alta concentración de asignación de cupos en las dos instituciones que más cupos concentran, en la región del Biobío. [sic]."

R. La fórmula de bases evalúa ejecutores, por ende un ejecutor mejor evaluado sin ninguna restricción se llevaría el 100% de los cupos postulados, esto se ve limitado en primer término por la restricción de las Bases Técnicas y Administrativas que fueron aprobadas por resolución exenta N°2981, del 2 de diciembre 2021, en el numeral 11.1 en resumen señala que en cada comuna con más de 800 cupos se debe seleccionar a 3 oferentes, el oferente con mayor puntaje se llevará el 60%, el segundo un 25% y el tercero con un 15%; además, conforme a la experiencia del año anterior y a la alta concentración en las postulaciones del año en curso, la Comisión Evaluadora propuso al Delegado Presidencial Regional del Biobío, poner un nuevo criterio

de desconcentración el cual fija como máximo de 25% de la cobertura regional licitada, para ser entregada a una ONG y los cupos que no se pudieron asignar por este máximo, pasaron a la siguiente mejor evaluada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PEDRO PIZARRO CAÑAS
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (S)



SUBSECRETARIO
COP/GRS/RDQ/frd
Distribución:

- Gabinete Ministro del Trabajo
- Gabinete Subsecretario del Trabajo
- Oficina de Partes
- Proempleo



E-1087

OFICIO N° 105-3,

ANT.: 1) Solicitud de Acceso a Información Pública, Folio AL001T-0001575, de 10 de enero de 2022.

2) Memorandum N° 47, de 20 de enero de 2022, del Director Ejecutivo Proempleo de la Subsecretaría del Trabajo.

3) Resolución Exenta N° 863, de 2018, rectificadora por la Resolución Exenta N° 922 de 2018, ambas de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba delegación de firma y funciones en la Jefatura de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, para la aplicación de la Ley N° 20.285.

MAT.: Responde solicitud del Antecedente.

SANTIAGO,

21 ENE 2022

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

A : SEÑOR DIPUTADO MANUEL MONSALVE BENAVIDES

La Subsecretaría del Trabajo ha recibido la solicitud del Antecedente N° 1, la cual es del siguiente tenor:

"Por intermedio, junto con saludar de la presente, en relación al Programa de Inversiones en la comunidad PIC, solicito a usted informar lo siguiente, en relación a la última licitación del programa correspondiente al año que se inicia.:

- 1.- Cantidad total de cupos licitados a nivel nacional.
- 2.- Listado con detalle del total de cupos licitados asignados por cada región del país.
- 3.- Monto total en pesos estimado en inversión estatal, por este programa, en cada región del país, para el año 2022.
- 4.- Listado con detalle por cada ONG ejecutora con cupos asignados, por cada región. Especificando:
 - NOMBRE Y RUT ONG, NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL
 - DETALLE DEL RESPECTIVO EQUIPO COMPLETO PROFESIONAL, TECNICO Y CADA COLABORADOR QUE RECIBA REMUNERACION O PAGO: ESPECIFICAR: SUS NOMBRES, RUT, MODALIDAD DE JORNADA LABORAL (PART TIME, MEDIA JORNADA, JORNADA COMPLETA), FUNCION Y SUS RESPECTIVOS REMUNERACIONES O PAGOS.
 - MONTO TOTAL EN PESOS ASIGNADO A LA RESPECTIVA ONG, PARA EL PERIODO COMPLETO.
- 5.- Listado con detalle de la identificación de cada uno de los integrantes de la Comisión que evaluó y asigno los cupos, en cada región del país.
- 6.- identificación de quien designo a las anteriores mencionadas Comisiones Evaluadoras.
- 7.- Informar si hubo alguna asignación directa, o trato directo y su fundamentación.
- 8.- fundamentación para extender la asignación de cupos a las ONG de seis a 12 meses.
- 9.- fundamentación que justifica la alta concentración de asignación de cupos en las dos instituciones que más cupos concentran, en la región del Biobío." [sic].

Al respecto, cabe señalar que el Director Ejecutivo Proempleo de la Subsecretaría del Trabajo, a través del Memorándum N° 47, de 20 de enero de 2022, informa a usted sobre lo consultado, dando de esta forma acceso a su requerimiento y que se entrega a usted en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, información que obra en poder del Servicio.

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Subsecretario del Trabajo



SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIVISIÓN JURÍDICA
JEFE
EDUARDO YAÑEZ REBOLLEDO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
* SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

RCM

Distribución:

Destinatario: diputado.monsalve@congreso.cl

División Jurídica

Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

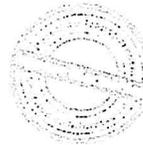
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría del Trabajo (MINTRAB) con fecha 10/01/2022 con el N°: AL001T0001575. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico diputado.monsalve@congreso.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 07/02/2022 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaría del Trabajo (MINTRAB) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AL001T0001575 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de Información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría del Trabajo (MINTRAB)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	diputado.monsalve@congreso.cl
Correo electrónico notificaciones	diputado.monsalve@congreso.cl
Solicitud	<p>Por intermedio, junto con saludar de la presente, en relación al Programa de Inversiones en la comunidad PIC, solicito a usted informar lo siguiente, en relación a la última licitación del programa correspondiente al año que se inicia.:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cantidad total de cupos licitados a nivel nacional.2.- Listado con detalle del total de cupos licitados asignados por cada región del país.3.- Monto total en pesos estimado en inversión estatal, por este programa, en cada región del país, para el año 2022.4.- Listado con detalle por cada ONG ejecutora con cupos asignados, por cada región. Especificando:<ul style="list-style-type: none">• NOMBRE Y RUT ONG, NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL• DETALLE DEL RESPECTIVO EQUIPO COMPLETO PROFESIONAL,

	<p>TÉCNICO Y CADA COLABORADOR QUE RECIBA REMUNERACIÓN O PAGO: ESPECIFICAR: SUS NOMBRES, RUT, MODALIDAD DE JORNADA LABORAL (PART TIME, MEDIA JORNADA, JORNADA COMPLETA), FUNCIÓN Y SUS RESPECTIVOS REMUNERACIONES O PAGOS.</p> <p>• MONTO TOTAL EN PESOS ASIGNADO A LA RESPECTIVA ONG, PARA EL PERIODO COMPLETO.</p> <p>5.- Listado con detalle de la identificación de cada uno de los integrantes de la Comisión que evaluó y asignó los cupos, en cada región del país.</p> <p>6.- Identificación de quien designó a las anteriores mencionadas Comisiones Evaluadoras.</p> <p>7.- Informar si hubo alguna asignación directa, o trato directo y su fundamentación.</p> <p>8.- Fundamentación para extender la asignación de cupos a las ONG de seis a 12 meses.</p> <p>9.- Fundamentación que justifica la alta concentración de asignación de cupos en las dos Instituciones que más cupos concentran, en la región del Biobío.</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	manuel
Primer Apellido	monsalve
Segundo Apellido	benavides

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	961423499

E1059/2022

MEMO N° 0047/

- A :** SEÑOR EDUARDO YAÑEZ REBOLLEDO
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
- DE :** RODRIGO DÍAZ CORRAL
DIRECTOR EJECUTIVO PROEMPLEO
- MAT :** Solicitud de acceso a la información pública folio N° 1575, de 10 de enero 2022.
- ANT. :** 1. Resolución exenta N° 2981, que aprueba las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región del Biobío, cobertura año 2022.
2. Resolución exenta N° 3019, que designa comisión evaluadora para el llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región del Biobío, cobertura año 2022.
3. Carta sindicatos de PIC y PMU, del 4 de noviembre 2021.
4. Acta de Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo del 29 de noviembre 2021.
- FECHA :** 20 de enero de 2022

Mediante el presente y junto con saludar, remito respuesta de la solicitud de acceso a la información pública folio N° 1575, de 10 de enero de 2022, realizada por el diputado Manuel Monsalve Benavides, donde solicita dar respuesta a algunas interrogantes en relación con la última licitación del Programa Inversión en la Comunidad correspondiente al año que se inicia, al respecto puedo informar lo siguiente:

1. Cantidad total de cupos licitados a nivel nacional.

R. Respecto de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad para el año 2022, a la fecha, sólo la Delegación Presidencial Regional del Biobío realizó llamado a concurso público, respecto de 9.646 cupos, que fueron licitados en virtud de la resolución exenta N° 2981, que aprueba las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa, para la región del Biobío, cobertura año 2022.

2. Listado con detalle del total de cupos licitados asignados por cada región del país.

R. En concordancia con la respuesta anterior, en la actualidad sólo la Delegación Presidencial Regional del Biobío realizó el llamado a concurso del Programa para la ejecución 2022, según la cobertura autorizada por el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo:

Provincia	Comuna	Media Jornada	Jornada Tres Cuartos	Jornada Completa	Total Cupos
Concepción	Chiguayante			26	26
	Concepción	7		82	89
	Coronel			1.127	1.127
	Florida			21	21
	Hualpén			240	240
	Lota			2.009	2.009
	Penco	6		157	163
	San Pedro de la Paz	1		276	277
	Santa Juana		1	60	61
	Talcahuano			1.307	1.307
	Tomé			760	760
Arauco	Arauco			90	90
	Cañete	1		530	531
	Contulmo			69	69

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	

	Curanilahue			1.557	1.557
	Lebu			507	507
	Los Alamos	1		549	550
	Tirúa	2		148	150
Biobío	Alto Biobío			16	16
	Cabrero		1	32	33
	Laja		2	13	15
	Mulchén			14	14
	Yumbel			33	33
	Total	18	4	9.624	9.646

3. Monto total en pesos estimado en inversión estatal, por este programa, en cada región del país, para el año 2022.

R. Es importante mencionar que el Programa Inversión en la Comunidad ejecuta en virtud de la aprobación de cupos que realiza por el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo¹, y su financiamiento inicialmente es en virtud de la ley de presupuestos del año correspondiente, y vía modificaciones presupuestarias provenientes de recursos del gobierno central y regional (GOREs), en consideración a lo expuesto la estimación de inversión estatal aprobada por el Comité para el año 2022 y lo decretado a la fecha:

REGIÓN	DECRETADO		APROBADO POR COMITÉ		FINANCIAMIENTO
	PERIODO	MONTO	PERIODO	MONTO	
Los Lagos	Enero - Marzo	\$211.571.718	Enero - Abril	\$282.095.624	Hacienda
Los Ríos	Enero - Marzo	\$171.248.250	Enero - Abril	\$228.331.000	Hacienda
Valparaíso	Enero - Marzo	\$972.814.299	Enero - Abril	\$1.297.085.732	Hacienda
Araucanía	Enero - Febrero	\$656.348.254	Enero - Abril	\$875.131.005	Hacienda
Biobío	Enero - Febrero	\$11.016.020.128	Enero - Diciembre	\$66.096.120.768	Hacienda
Ñuble	Enero - Febrero	\$240.046.400	Enero - Junio	\$720.139.200	GORE (*)
Arica	Enero - Febrero	\$707.041.619	Enero - Junio	\$2.121.124.857	GORE
Maule	Enero - Febrero	\$531.814.000	Enero - Febrero	\$531.814.000	GORE
Coquimbo	Diciembre - Marzo	\$875.127.360	Diciembre - Marzo	\$875.127.360	GORE
Valparaíso	Enero - Abril	\$918.416.260	Enero - Abril	\$918.416.260	GORE
Isla de Pascua	Diciembre - Marzo	\$1.000.000.000	Diciembre - Marzo	\$1.000.000.000	GORE
Valparaíso	Enero - Junio	\$3.219.461.000	Enero - Junio	\$3.219.461.000	GORE

*Los periodos de los proyectos financiados por GORE, se definen a solicitud del gobernador regional respectivo.

4. Listado con detalle por cada ONG ejecutora con cupos asignados, por cada región. Especificando:

- NOMBRE Y RUT ONG, NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL
- DETALLE DEL RESPECTIVO EQUIPO COMPLETO PROFESIONAL, TÉCNICO Y CADA COLABORADOR QUE RECIBA REMUNERACIÓN O PAGO: ESPECIFICAR: SUS NOMBRES, RUT, MODALIDAD DE JORNADA LABORAL (PART TIME, MEDIA JORNADA, JORNADA COMPLETA), FUNCIÓN Y SUS RESPECTIVOS REMUNERACIONES O PAGOS.
- MONTO TOTAL EN PESOS ASIGNADO A LA RESPECTIVA ONG, PARA EL PERIODO COMPLETO.

R. El Decreto N° 1 del año 2010, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, señala en el numeral 7 que: *"la determinación y ejecución de las obras a financiar, la selección del ejecutor final, la supervisión y el control de la ejecución de los proyectos serán de responsabilidad del órgano público a quien se asignen los recursos mediante el respectivo decreto que*

¹ El Decreto N° 1606 del 29 de diciembre de 2006, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo 5 establece: "El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo, llevará a cabo la coordinación de los programas de empleo directo con apoyo fiscal.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, se constituirá un Comité de Seguimiento de estos programas, el que estará integrado por el Subsecretario del Trabajo, quien lo presidirá, y por los encargados nacionales de los programas de empleo que ejecutan Organismos Públicos. Además, en este Comité de Seguimiento participará un representante de la Dirección de Presupuestos.

Serán tareas de este Comité, entre otras, impartir orientaciones de gestión para asegurar la efectividad de los programas de empleo y solicitar al Ministerio de Hacienda las transferencias de recursos del Programa en la forma que lo disponen los artículos 2° y 3° del presente reglamento".

se dicte al efecto”, en consecuencia, la Delegación Presidencial Regional correspondiente es el ejecutor del Programa en la región, y por tanto, el órgano encargado de dar respuesta a estas consultas que hacen alusión al ejecutor final.

5. Listado con detalle de la identificación de cada uno de los integrantes de la Comisión que evaluó y asignó los cupos, en cada región del país.

R. De todas las regiones que ejecutan el Programa, a la fecha, sólo la Región del Biobío mediante la Delegación Presidencial Regional, ha realizado el llamado a Concurso Público en diciembre del 2021. En este sentido, adjunto resolución exenta N° 3019, que designa Comisión Evaluadora para el llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región del Biobío, cobertura año 2022, compuesta por los siguientes funcionarios:

- a. Mauricio Fuentes Valencia, periodista, Coordinador Zonal Programa Inversión en la Comunidad, contrata, grado 7° EUR, dependiente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- b. Carlos Jara Bustos, abogado, asesor jurídico del Programa Inversión en la Comunidad, Región del Biobío, contrata, grado 6° EUR, dependiente de la Subsecretaría de Previsión Social.
- c. Margarita Vilches Mellado, trabajadora social, encargada del Departamento Social, contrata, grado 8 en la EUR, de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- d. Rocio Esperanza Gallardo Gajardo, abogada, Programa Inversión en la Comunidad, contrata, grado 11 EUR, dependiente de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.
- e. Octavio Alejandro Aguayo Hidalgo, Ingeniero comercial de apoyo Informático y análisis financiero, Programa Inversión en la Comunidad, contrata, grado 7° EUR, dependiente de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

6. Identificación de quien designó a las anteriores mencionadas Comisiones Evaluadoras.

R. Las delegaciones presidenciales regionales son las encargadas de ejecutar el Programa en la región, y consecuencia el delegado presidencial regional, respectivo, es quien detenta las facultades para dictar el correspondiente acto administrativo que designa a los funcionarios que componen la comisión evaluadora.

7. Informar si hubo alguna asignación directa, o trato directo y su fundamentación.

R. En concordancia con la respuesta N°4, las Delegaciones Presidenciales Regionales, al ser los ejecutores del Programa son las encargadas de entregar información referente al ejecutor final.

8. Fundamentación para extender la asignación de cupos a las ONG de seis a 12 meses.

R. Esto corresponde a una solicitud permanente de los dirigentes de la confederación que está compuesta con beneficiarios de las más de 30 comunas del Biobío, donde se ejecuta el Programa Inversión en la Comunidad (PIC) y Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), porque hace varios años han solicitado el aumento en el plazo de los contratos, ya que esto le generaba diversos perjuicios principalmente inestabilidad laboral que les afectaba al momento de la obtención de algún crédito hipotecario o de consumo.

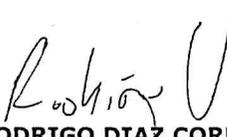
Con el tiempo, y en virtud de las solicitudes el plazo en la ejecución de estos programas ha pasado de ser de 4 meses, a 6 meses y ahora por 1 año, para la región del Biobío, esto en consideración a la última solicitud realizada por los dirigentes de PIC y PMU (adjunto carta), del 4 de noviembre del 2021, lo cual fue autorizado mediante el Acta del Comité del 29 de noviembre.

9. Fundamentación que justifica la alta concentración de asignación de cupos en las dos instituciones que más cupos concentran, en la región del Biobío. [sic].”

R. La fórmula de bases evalúa ejecutores, por ende un ejecutor mejor evaluado sin ninguna restricción se llevaría el 100% de los cupos postulados, esto se ve limitado

en primer término por la restricción de las Bases Técnicas y Administrativas que fueron aprobadas por resolución exenta N°2981, del 2 de diciembre 2021, en el numeral 11.1 en resumen señala que en cada comuna con más de 800 cupos se debe seleccionar a 3 oferentes, el oferente con mayor puntaje se llevará el 60%, el segundo un 25% y el tercero con un 15%; además, conforme a la experiencia del año anterior y a la alta concentración en las postulaciones del año en curso, la Comisión Evaluadora propuso al Delegado Presidencial Regional del Biobío, poner un nuevo criterio de desconcentración el cual fija como máximo de 25% de la cobertura regional licitada, para ser entregada a una ONG y los cupos que no se pudieron asignar por este máximo, pasaron a la siguiente mejor evaluada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RODRIGO DIAZ CORRAL
Director Ejecutivo ProEmpleo
Subsecretaría del Trabajo

OAH/CVL/RGG/frd
Distribución:
-Archivo

MEMO N° 0095/

E637

A : SEÑOR GUSTAVO ROSENDE SALAZAR
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DE : RODRIGO DIAZ CORRAL
DIRECTOR EJECUTIVO PROEMPLEO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

ANT. : 1. Oficio N° 835447, 12 de enero 2022. Cámara de Diputados.
2. Oficio N° 105-3, 21 de enero 2022. Jefe de División Jurídica
SUBTRAB.

FECHA : 31 de enero 2022

Mediante el presente y junto con saludar, remito a Ud., propuesta de respuesta a Oficio N° 835447, 12 de enero del año en curso, la solicitud realizada también fue consultada mediante el Portal de Transparencia del Estado en solicitud N° AL001T0001575, de 10 de enero 2022 y se dio respuesta con el antecedente N° 2, el cual se adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RGG/frd
Distribución:
-Archivo



RODRIGO DIAZ CORRAL
Director Ejecutivo ProEmpleo
Subsecretaría del Trabajo

E 637/2022

PROV. N° 0218/

REF.: Oficio N° 83547 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, recibida el día 12 de enero 2022.-

Santiago,

17 ENE 2022

**DE: JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**A: SR. GUSTAVO ROSENDE
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**

- Estudio e Informe
- Estudio y proposición de respuesta para la firma de Jefe de Gabinete del Ministro
- Estudio, respuesta directa a interesado, con copia al Gabinete del Ministro
- Investigar e informar ampliamente
- Preparar oficio de derivación a la institución o servicio competente.
- Conocimiento y fines pertinentes,**
- Para que le reciba en representación del Ministro
- Para que le reciba en audiencia
- Con copia a: Sra. A. Mackenney – Sr. M. Ramírez: Asesores Mintrab**
- Ver nota con observaciones sobre la Referencia

Observaciones

Para conocimiento y elaborar respuesta a la firma del señor Ministro.-
Atte.,


**CRISTIAN OLIVARES PINO
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

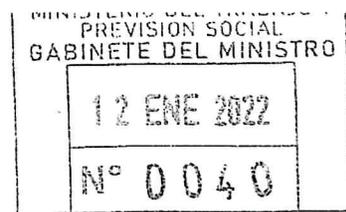
/phc


GRS
OK.



Irg/ogv
S.120°/369

OFICIO N° 83547
INC.: solicitud



E 637 / 2022

VALPARAÍSO, 11 de enero de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MANUEL MONSALVE BENAVIDES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la ejecución del Programa de Inversiones en la Comunidad (PIC), de acuerdo a la última licitación efectuada para el años 2022, desglosando la información según se indica, pormenorizadamente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8723B521FF16779F



Cámara de Diputados

Valparaíso, 10 de enero de 2022

A: Cámara de Diputados

De: HD. Manuel Monsalve Benavides

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918, artículo 9, 9 y en el artículo 310 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, **vengo en solicitarse oficie al Ministro del Trabajo, señor Patricio Melero, para que informe lo siguiente:**

En relación al **Programa de Inversiones en la comunidad PIC**, solicito a usted informar en relación a la última licitación del programa correspondiente al año que se inicia:

- 1.- Cantidad total de cupos licitados a nivel nacional.
- 2.- Listado con detalle del total de cupos licitados asignados por cada región del país.
- 3.- Monto total en pesos estimado en inversión estatal, por este programa, en cada región del país, para el año 2022.
- 4.- Listado con detalle por cada ONG ejecutora con cupos asignados, por cada región. Especificando:
 - NOMBRE Y RUT ONG, NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL
 - DETALLE DEL RESPECTIVO EQUIPO COMPLETO PROFESIONAL, TÉCNICO Y CADA COLABORADOR QUE RECIBA REMUNERACIÓN O PAGO: ESPECIFICAR: SUS NOMBRES, RUT, MODALIDAD DE JORNADA LABORAL (PART TIME, MEDIA JORNADA, JORNADA COMPLETA), FUNCIÓN Y SUS RESPECTIVOS REMUNERACIONES O PAGOS.
 - MONTO TOTAL EN PESOS ASIGNADO A LA RESPECTIVA ONG, PARA EL PERIODO COMPLETO.
- 5.- Listado con detalle de la identificación de cada uno de los integrantes de la Comisión que evaluó y asignó los cupos, en cada región del país.





6.- Identificación de quien designó a las anteriores mencionadas Comisiones Evaluadoras.

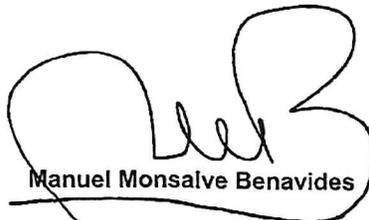
7.- Informar si hubo alguna asignación directa, o trato directo y su fundamentación.

8.- Fundamentación para extender la asignación de cupos a las ONG de seis a 12 meses.

9.- Fundamentación que justifica la alta concentración de asignación de cupos en las dos instituciones que más cupos concentran, en la región del Biobío.

Informar la respuesta de este oficio de fiscalización al email **mmonsalve@congreso.cl** cc: **diputado.monsalve@congreso.cl**

Saluda atentamente a usted,



Manuel Monsalve Benavides
Diputado de la República



H. D. MANUEL MONSALVE B.



Paulina Hernandez Cruz

De: Aviso Camara de Diputados <rebote-oficios@congreso.cl>
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 19:27
Para: Andrea Mackenney Ratinoff; cflores@mintrab.gob.cl; Marco Ramirez Horta; Paulina Hernandez Cruz
Asunto: Nuevo Oficio Fiscalización N° 83547
Datos adjuntos: Oficio N. 83547.pdf



SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Con fecha de hoy, martes, 11 de enero de 2022, se adjunta oficio N° 83547 emanado de la Cámara de Diputados.

Para su respuesta se solicita acceder a la plataforma de respuestas.

Respuesta Oficios Ministerios

Cámara de Diputados

Consultas al 32-2505659

